

CLAUSULA ADICIONAL DE INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR SISMO

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120130598

1. COBERTURA:

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente seguro se extiende a cubrir los incendios y daños materiales excluidos por la letra a) y h) del Artículo 14 de las Condiciones Generales de esta póliza, que sufran los bienes asegurados.

2. EXCLUSIONES:

Salvo estipulación expresa quedan excluidos de la cobertura:

- a. Los daños que sufran toda clase de frescos o murales, que estén pintados o formen parte de los edificios asegurados por este adicional.
- b. Las construcciones hechas de adobe y sus contenidos.
- c. la cobertura de incendio y daños materiales que son consecuencia de salida de mar a causa de sismo.
- d. Las demoliciones que sean necesarias u ordenadas por la autoridad competente.

3. DEDUCIBLE:

En caso de siniestro se aplicará un deducible de cargo exclusivo del asegurado, correspondiente al porcentaje del total de la suma asegurada fijada para el inmueble asegurado en las condiciones particulares de la póliza.